

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 27 DE MARZO DE 2020.

El Informe definitivo de auditoría pública de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, de fecha 11 de marzo de 2019 de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza concluye con una recomendación decimosexta (pág. 212) que dice lo siguiente: "Detectada una interrelación de gestión entre la Sociedad Zaragoza Cultural y el Servicio municipal de Cultura, debería estudiarse la fórmula para la aplicación de una sola unidad de funcionamiento, dentro de las que prevé la legislación de gestión de los servicios públicos, de manera que se consiguiese una gestión más eficiente y eficaz de la competencia municipal en materia cultural."

Esa recomendación viene precedida por varias conclusiones que se exponen a lo largo de todo el texto de ese Informe. Así, cuando se refiere a los cometidos de la Sociedad que constituyen el objeto social establecido en sus estatutos (pág. 177) señala: "Estos cometidos son en gran parte coincidentes con las funciones del Servicio Municipal de Cultura, detectándose ámbitos de gestión común entre ambos." Y más adelante (pág. 194) dice: "En resumen, analizadas las cuentas de la Sociedad, se ha comprobado la interrelación que existe entre ésta y los diversos Servicios Municipales, ya que en las cuentas de la misma se observa la existencia de gastos e incluso inversiones que no pertenecen exclusivamente a la Sociedad, sino también a otros Servicios Municipales, no pudiendo constatar la existencia de una unidad económica independiente." Y no son las únicas consideraciones que avalan la recomendación citada en el primer párrafo.

Pero es que, cuando más adelante se han emitido a petición del nuevo gobierno municipal nuevos informes, la Intervención General vuelve a insistir. Así, en el Informe de control financiero del sector público del Ayuntamiento de Zaragoza en cumplimiento del apartado segundo del Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 26 de junio de 2019, emitido con fecha 1 de agosto de 2019, dice lo siguiente (pág. 79): "Las competencias de la Sociedad son en gran parte coincidentes con las funciones del Servicio Municipal de Cultura, detectándose ámbitos de gestión común entre ambas y también con el Organismo Autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen. Como ya se puso de manifiesto en el informe de auditoría emitido por la Oficina de Control Financiero con fecha 11 de marzo de 2019, debería estudiarse la fórmula para la aplicación de una sola unidad de funcionamiento, dentro de las que prevé la legislación para la gestión de los servicios públicos, de manera que se consiguiese una gestión más eficiente y eficaz de la competencia municipal en materia cultural." Aquí, como puede comprobarse, se incorpora además al Organismo Autónomo de las Artes

Escénicas y de la Imagen, considerando sus funciones también coincidentes con las de la Sociedad y el Servicio municipal.

La recomendación de la Intervención General es, por tanto, absolutamente clara y se encuentra, además, más que sobradamente justificada a raíz de la abundante información que analiza en los informes citados.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno solicite formalmente al Gobierno de la Ciudad el estudio de la fórmula para la aplicación de una sola unidad de funcionamiento, dentro de las que prevé la legislación de gestión de los servicios públicos, de manera que se consiga una gestión más eficiente y eficaz de la competencia municipal en materia cultural.

Zaragoza, 9 de marzo de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Edo.: Julio Calvo Iglesias